

17121 *ORDEN de 30 de julio de 1985 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, efectuada por Orden de 15 de julio.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 15 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27), fue convocado concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Finalizado el plazo de reclamaciones fijado en el apartado 14 de la Orden de convocatoria, sin que ninguno de los concursantes las haya presentado.

Este Ministerio ha dispuesto elevar a definitiva la adjudicación provisional efectuada por Orden de 15 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Contra esta Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo Sr. Director general de Personal y Servicios

17122 *ORDEN de 30 de julio de 1985 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas, efectuada por Orden de 15 de julio.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 15 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27), fue convocado concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Finalizado el plazo de reclamación fijado en el apartado 14 de la Orden de convocatoria, sin que ninguno de los concursantes las haya presentado.

Este Ministerio ha dispuesto elevar a definitiva la adjudicación provisional efectuada por Orden de 15 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo Sr. Director general de Personal y Servicios.